

INBIOTEC

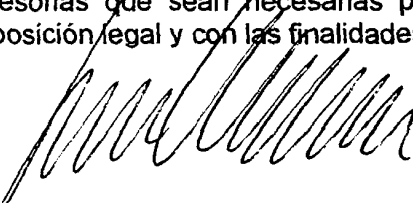
PODER

Por el presente instrumento INBIOTEC S.A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en Centro Comercial Bal Harbour M-42 Panamá, República de Panamá, legalmente representada por JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO, en su carácter de Presidente, identificado como aparece al pie de su firma y debidamente facultado para el efecto, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de MILTON DELGADO ALMEIDA, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de identidad número 1703606705, para que actúe en nombre y representación de LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de INBIOTEC S.A.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de LEVAPAN DEL ECUADOR S.A., como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que INBIOTEC S.A. mantenga en la República del Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de INBIOTEC S.A. y tendrá una duración de (1) año contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.



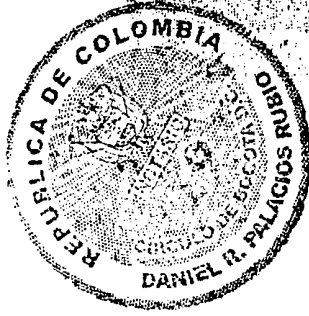
JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO
C.C. 79265545 de Bogotá
INBIOTEC S.A.



MILTON DELGADO ALMEIDA
C.I. 1703606705
Representante Legal

Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C.,
compareció quien se identificó como:
Jaime Orlando Escamado Restrepo
cc. 79 265 545 18060 R
y declaró que reconoce el contenido de este
documento y su firma.

[Handwritten signature]
20 ENE. 2012





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PALACIOS RUBIO DANIEL
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - A:)

El: **1/20/2012 11:33:18 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **AMBU113318765**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JAIME ORLANDO ESCANDON RESTREPO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100114797000477

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PAZOS, MICO QUE LA PRESENTE DEL NOTARIO DEL DISTRITO DE QUITO
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....005.....FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 26 DE 01 DEL 2012

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito, Ecuador